

PRIORIDADES EN EL COMBATE DEL TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE ANTE LA PROBLEMÁTICA DE SU APLICACIÓN DE LEY EN MÉXICO

Biól. Zaira Lizbeth Esparza Rodríguez

Red de Biología y Conservación de Vertebrados, Instituto de Ecología AC.

I. INTRODUCCIÓN

La política pública juega un papel muy importante en el uso de la vida silvestre, existen leyes, normas, acuerdos internacionales, planes nacionales y disposiciones gubernamentales que promueven la protección y el uso sostenible de los recursos naturales. Existen ciertas especies que no se pueden comercializar de forma legal y sostenible, debido a su status de conservación y el grado de amenaza que presentan, pese a esta prohibición, sigue existiendo una fuerte demanda de estas especies protegidas. A este comercio ilegal de especies se le llama tráfico de vida silvestre y es una acción que representa una infracción o un delito en la legislación ambiental de casi todos los países, por lo que las políticas públicas ayudan a combatir este fenómeno que amenaza a las poblaciones, siendo la segunda causa que pone a las especies en peligro de extinción, después de la fragmentación y pérdida de hábitat (Tirira, 2013). Así mismo, es un problema mundial de grandes dimensiones que en la actualidad arroja ganancias superiores a los 20 mil millones de dólares al año de acuerdo con algunas estimaciones. Es por ello, que se considera el tercer tipo de negocio ilícito más lucrativo del mundo, después del contrabando de armas y el narcotráfico (Interpol, 2008).

II. OBJETIVO

En este ensayo se hará un análisis propio del por qué es prioritario hacerle frente al combate del tráfico de vida silvestre en el primer eslabón de la cadena: la extracción de los seres vivos de su hábitat.

III. PROBLEMÁTICAS DEL COMBATE AL TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE EN LOS DIFERENTES ESLABONES DE LA CADENA

Los principales actores que participan en la primera fase de la cadena son los cazadores, quienes representan el eslabón más bajo, después vienen personas

intermediarias que van transportando a los seres vivos, sus partes o derivados de estos, y conforme los actores avanzan en la cadena de tráfico, cada uno obtiene ganancias económicas más elevadas. En algunos casos, quienes extraen flora o fauna, es gente local que vive cerca de los sitios donde se distribuyen las especies a saquear, estos cazadores locales, reciben cantidades mínimas de dinero, mientras que los actores intermediarios y vendedores son quienes reciben las mayores ganancias y quienes se mantienen en el anonimato. Un ejemplo de esto es el caso del comercio ilegal de huevos de tortugas marinas en las costas, donde, los saqueadores de nidos reciben de los intermediarios, de uno a dos pesos por huevo, mientras que en el mercado negro están evaluados en 40 y 50 pesos mexicanos. Otro caso es el del buche de totoaba, donde los pescadores locales obtienen de 200 a 400 pesos por buche, mientras que un caldo de esta parte del pez cuesta aproximadamente 40 mil pesos mexicanos en los mercados orientales.

La mayoría de estos casos se da en el sur del país, que es donde existe una mayor biodiversidad, por lo que es muy común que los campesinos sean contratados por intermediarios para la captura al mayoreo de fauna o flora local. Para desvincular a estos actores de este eslabón en la cadena de tráfico, se han creado campañas que consisten en que los pobladores de esta zona se dediquen a oficios promovidos por la autoridad, por ejemplo, la venta regulada de especies de forma sostenible (Alvarado et al., 2016), lamentablemente como ya hemos visto, la falta de continuidad hace que estos programas fracasen. Probablemente esta venta sostenible pudo haber sido la solución al ofrecer alternativas a las actividades ilícitas, pero la falta de planeación y continuidad puede desmotivar a estos actores, además de que es probable que saquen mayores ganancias con la venta ilegal de especies. Este panorama lleva a concluir que estos programas “no tuvieron éxito” por lo que llegan a desaparecer. Aquí podemos observar un área de oportunidad para los investigadores que trabajan en estos temas y así se puedan realizar estudios socioambientales que permitan medir el éxito e impacto de estos programas a través del aumento o disminución de la extracción de especies.

En la comercialización ilegal de vida silvestre, existe una cadena de valor que se extiende desde el primer eslabón que es la extracción o captura de los seres vivos, su acopio, transporte y comercialización de flora o fauna, siendo los consumidores el último eslabón de esta cadena (Nadal, 2013). Estos eslabones tienen formas muy distintas de combatirse, pero con leyes muy similares, donde participan diferentes instituciones que vigilan y aplican la ley y las sanciones correspondientes, por ejemplo, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFPA) es la dependencia de aplicación de estas leyes y quien participa en casi todas las fases del tráfico, es quien se encarga de incrementar los niveles de observancia a través de la inspección y vigilancia, trabajando en colaboración con otras instancias como la Procuraduría General de la República (PGR), la Policía

Federal (PF), la Secretaría de Marina (SEMAR) y la Policía Internacional (INTERPOL) (UNODC, 2014). Estas alianzas han sido positivas, ya que a través de operativos en conjunto se han sumado esfuerzos que han traído consigo avances en el combate, logrando asegurar muchísimas especies cada año. Asegurar significa que el presunto responsable debe mantenerlos en el mismo lugar donde se le realizó la inspección hasta que concluya su procedimiento administrativo, que inicia a partir de que se descubre que una persona posee un ejemplar de vida silvestre. En caso de que este ejemplar este en riesgo físico o presente signos de maltrato, se le retira físicamente sin haber concluido el proceso. Una vez que se concluye este procedimiento administrativo, es entonces que se retira el ejemplar, a este procedimiento se le denomina decomiso, en su mayoría ocurre porque el presunto responsable no acreditó la legal procedencia de los ejemplares. Una vez que se decomisan los especímenes vivos, se depositan en algún sitio autorizado, normalmente, estos sitios son zoológicos, Unidades de Manejo Ambiental (UMA'S), o anteriormente eran los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) pero desaparecieron por falta de recursos. En los archivos de los CIVS, se reportó que el 36 % de los animales que ingresaban a estos sitios se rehabilitaban y el otro 64 % moría. Además de la falta de presupuesto, las especies decomisadas morían porque los cambios de un sitio a otro suelen ser muy bruscos, sumándole que muchos ejemplares ingresaban con graves daños de salud y maltrato físico, sin mencionar lo tardado que podría resultar un procedimiento administrativo.

El decomiso o el aseguramiento es parte de las estrategias que se aplican en casi todo el mundo, pese a que es una estrategia que funciona, la rehabilitación de los organismos es una tarea muy costosa. Cabe mencionar que algunos individuos tienen probabilidades de ser liberados a su hábitat natural, posterior al decomiso, únicamente si ha pasado poco tiempo después de la captura y se sabe de dónde se extrajo ese ejemplar. Cuando ya ha pasado algún tiempo después de la captura de algún espécimen, es más difícil la adaptación al nuevo sitio post decomiso, por ejemplo, los primates pueden presentar apego hacia sus cuidadores, por lo que muchas veces ciertos individuos pueden morir en este proceso de traslado. A pesar de este panorama negativo, estos lugares representan un sitio seguro para aquellos organismos que ya no pudieron reintegrarse al medio natural, proporcionándoles una buena calidad de vida. No obstante, con los recortes de presupuesto que se han vivido últimamente en el país, y como parte de los resultados del estudio actual sobre mi tesis de maestría, hemos observado que los zoológicos se ven en la obligación de ya no recibir más a estos organismos decomisados, precisamente por la falta de recursos financieros, que se traduce a la falta de instalaciones para darles un espacio y una rehabilitación, sin mencionar lo difícil que resulta la adaptación de estos organismos. Dado este panorama con los sitios de destino final, muchos

inspectores de Profepa han optado por dejar a los individuos en manos de aquellos que compraron estos ejemplares de manera ilegal (Alvarado et al., 2016). La ley dicta multas a los poseedores de fauna protegida, en este caso, las sanciones a poseedores son multas van de 300 a 3 mil días de salario mínimo (SEMARNAT, 2013), multas que, si bien pueden aplicarse o no. A estos poseedores se les explica que el animal pertenece a la nación pero que queda bajo su resguardo de forma oficial, únicamente si la fauna está en buenas condiciones, si no, como ya lo mencioné, se retira para asegurar su bienestar. Si bien, la aplicación de ley en este caso suele ser difusa, algunos inspectores prefieren acudir a esta estrategia y enfocar sus esfuerzos a perseguir a quienes de forma consciente extrajeron fauna o flora para luego obtener una ganancia. Esta solución rápida surge por falta de espacios a donde llevar a los especímenes decomisados y que vela por la integridad de estos, por la poca resiliencia que tienen ciertas especies al tiempo de espera hacia la conclusión de un procedimiento administrativo o traslado, ya que después del decomiso puede ser incierto su panorama, es por lo que ésta situación se tiene que replantear para la modificación de cláusulas que se ajusten más a la realidad de todas las etapas de la cadena de tráfico, así como la creación de CIVS o sitios especializados en cumplir esta labor, capaces de atender las necesidades de un animal decomisado.

Además de las multas a poseedores, actualmente las sanciones que se dan a quien capture, dañe, posea y comercie con especies de flora y fauna protegidas, incluyen de uno a nueve años de prisión (SEMARNAT, 2013). De acuerdo con una solicitud de información en la plataforma de transparencia, en un periodo de 2009 a 2016, 3,501 personas fueron detenidas por estar probablemente involucrados en el tráfico de flora y fauna, de las cuales se abrieron 1,285 averiguaciones previas por este delito y solamente 918 fueron consignados ante las autoridades, es decir del 100% de personas detenidas en 7 años, el 62.3% quedó en libertad y solamente el 36.7% de los detenidos inició un proceso de carpeta de averiguación, de este total de personas que se les inició un proceso (1,285), el 71 % se consignaron ante las autoridades (918). El análisis de estas cifras resulta ser muy revelador al momento de que las autoridades quienes están al frente de los operativos, de la detención de los presuntos responsables o de su procesamiento, determina que este tipo de crimen no representa relevancia como otros crímenes, por ejemplo, aquellos que atentan en contra de la salud, por lo que las personas que quedan en libertad son mayores a las detenidas y procesadas. Cabe mencionar que, Profepa no tienen las facultades para meter a la cárcel a ningún infraccionado, ya que su alcance es meramente administrativo, entre sus funciones está el detectar irregularidades y presentar estas ante el Ministerio Público. Una vez que los probables traficantes son localizados y se ponen a disposición de estas autoridades correspondientes, inicia

un proceso investigación, no obstante, el seguimiento penal de los delitos es competencia de la Fiscalía General de la República (Reuter y Mosig, 2010).

A pesar de que es un porcentaje muy alto de las personas que si se consignan a las autoridades (71%), las penas o multas que se determinan son nulas o reducidas por no contar con las “pruebas suficientes” (Alvarado et al., 2016), en este sentido, los delitos ambientales compiten con otro tipo de faltas que se consideran de más relevancia, por lo que se les da prioridad a estos casos. En este aspecto, la recomendación sería aplicar multas más elevadas y penas más severas que realmente funcionen como un desincentivo para no volver a incurrir a estas actividades ilegales, así como el establecimiento de tribunales especiales en materia ambiental, ya que actualmente existe muy poca importancia con respecto a la aplicación de las leyes ambientales o no se consideran temas que requieran de un rigor jurídico. Así mismo, es crucial en el combate del tráfico, la sensibilización de los jueces y su especialización sobre delitos ambientales y sobre los daños que se generan en un ecosistema como consecuencia del tráfico de vida silvestre y así se pueda aplicar la ley en cada una de las fases donde participan instancias ajenas a estos temas.

Es importante recordar que los gobiernos muchas veces actúan en la reparación de problemas inmediatos, enfocando esfuerzos y presupuestos en esa inmediatez, sin ver la raíz de estas problemáticas y como abordarlo desde la prevención, tal es el caso de la problemática del tráfico de totoaba, donde se vio una disminución en las poblaciones de la vaquita marina (Chavarría, 2020), este caso fue el foco de atención internacional, presionando al gobierno mexicano para tomar acciones y salvar a estas dos especies de la extinción. Aparentemente esto funcionó, no obstante, la extracción continúa por la falta de vigilancia de estas zonas, que tiene que ver con la falta de presupuesto y la falta de continuidad hacia las alternativas que brindan oportunidades a los pescadores locales, que son los primeros actores que participan en la extracción, sumándole la problemática de las sanciones débiles que se aplican a los responsables. Este es el claro ejemplo de que, si no se ataca el problema de raíz, será muy difícil proteger a las especies de la extinción, aún con todos los recursos y esfuerzos, en especial a esas especies que tienen una fuerte demanda en el mercado negro nacional e internacional, misma que provocará que la extracción siga ocurriendo a largo plazo. Aquí es necesario plantearse que especies, por su biología, distribución y contexto sociocultural pueden estar sujetas a aprovechamiento legal y sostenible, tal es el caso de la tala ilegal, que además de poner en riesgo a las poblaciones que habitan en estos bosques por la pérdida y fragmentación de hábitat, presenta un problema de seguridad para aquellos quienes viven cerca o aquellos quienes defienden la conservación de los bosques (España y Champo, 2016), estos elementos socioculturales y ambientales, se tienen que tomar en cuenta para replantear que especies son candidatas a aprovechamiento

sostenible. Incluso esto funciona como reflexión en el uso del presupuesto económico, ya que, sin estos será difícil tener el personal y los recursos necesarios para llevar a cabo inspecciones y operativos que además de atrapar a los responsables, salvaguarden la integridad de las especies traficadas. Sin estos recursos, también se entorpece la capacidad de atender denuncias y llevar a cabo la vigilancia en las rutas críticas o puntos rojos donde se da mayormente el tráfico. Es crucial entender que los recursos económicos juegan un papel muy importante en el combate de cualquier fase de la cadena de tráfico, dificultando la correcta aplicación de leyes que pueden generar vacíos legales para que se siga perpetuando el tráfico de vida silvestre en nuestro país, así mismo, las soluciones que se pueden llevar a cabo para atacar estas fallas, una vez que se detectan, requieren de presupuesto, creando un círculo vicioso que dificulta la ejecución de planes que ayuden a reducir esta problemática, que además de la parte legal y de políticas públicas, afecta en la conservación de las especies.

IV. PRIORIDAD EN EL COMBATE DEL TRÁFICO

Para la falta de presupuesto, la falta de espacios donde tener a los organismos después del decomiso y otras fallas que determinan que estos estén en un escenario incierto, es crucial atacar este fenómeno desde la raíz: la extracción de vida silvestre. Depende del contexto de cada país, esta podría ser una de las fases más difíciles de combatir, pero sin duda de las más importantes, ya que, si no hay extracción de vida silvestre, las siguientes etapas no se presentarían. Las leyes que rigen el combate del tráfico de flora y fauna son muy buenas, pero en ciertas fases de la cadena resultan ser complicadas de ejecutar por distintos contextos que ya vimos con anterioridad, además de que su correcta aplicación muchas veces no favorece del todo a los seres vivos involucrados por la vulnerabilidad que presentan al moverlos de un sitio a otro.

La importancia de atacar la raíz no solo radica en evitar estas problemáticas planteadas anteriormente, sino que las consecuencias negativas que se originan a través de la extracción de los seres vivos de su hábitat natural son variables y se pueden observar en distintos niveles. A nivel de organismo, los especímenes que son víctimas de este comercio se ven sometidos a condiciones terribles durante la captura, transporte y venta, tal es el caso de los primates en México, donde los cazadores matan a la madre o incluso a todos los miembros de la tropa para obtener a una sola cría (Carvalho, 2002). Otro ejemplo de malas prácticas en el acopio y transporte es el caso de los psitácidos, donde se estima que el 77% de los pericos capturados muere durante la captura, acopio, transporte, distribución y venta antes de llegar al consumidor, y se estima que entre 50 y 60 mil pericos mueren anualmente (Cantú, 2012). En este caso, podemos ver que las tasas de extracción

son sumamente altas y evidentemente esto desestabiliza a las poblaciones de flora y fauna debido a que, en este proceso, son los ejemplares jóvenes quienes en su mayoría se extraen, provocando fuertes presiones sobre las generaciones de menor edad, disminuyendo las tasas de reproducción de toda la especie. Una de las principales consecuencias del tráfico de especies sobre los ecosistemas es la defaunación, es decir, la extracción masiva de la fauna silvestre. Lo anterior genera ecosistemas vacíos, aparentemente saludables, pero que no presentan un componente faunístico que realice las funciones ecológicas necesarias para su mantenimiento (Dirzo, 2011). Igualmente, las consecuencias del tráfico pueden incluir enfermedades emergentes, lo pudimos observar ante el brote de COVID-19 que visibilizó el tema de tráfico de especies, pues algunos expertos han sugerido que este virus se originó a través de procesos de zoonosis (Mujica y Retamal, 2020), es por ello por lo que trabajar en la detección y detención de este fenómeno evitará poner en peligro la salud de nuestro planeta y la nuestra.

Existen estrategias que se aplican en ciertas partes del mundo, poniendo como prioridad al primer eslabón de la cadena que es la extracción. Un ejemplo de esto es la protección de los gorilas de montaña en África, siendo los guardaparques los actores que lideran este combate, evitando la cacería y de ser posible, combatiendo a los cazadores a través de la protección total de las áreas de distribución de estas especies traficadas mediante un entrenamiento militarizado y con la autorización de posesión de armas. Esta acción logró que los gorilas de montaña cambiaran su status de “peligro crítico” a “en peligro”, y un estudio muestra que se duplicó el número de individuos (Robbins et al., 2011), este cambio en su status de conservación fue una forma de medir el éxito obtenido al hacer mayor presión en la extracción de los seres vivos.

Sin demeritar todo el combate al tráfico de vida silvestre en sus siguientes fases de la cadena, es importante recalcar que el primer frente de batalla prioritario sea la extracción, esto nos permite obtener logros como la recuperación de las poblaciones de especies. Es por ello que una de las soluciones que pueden ayudar es el aumento de sanciones, que como ya lo mencioné, funcionan como un desincentivo hacia las personas que se dedican a esto, lamentablemente, las soluciones no pueden ser exclusivamente con un enfoque persecutorio, sino soluciones integrales que resuelvan los vacíos legales, ya que este tema no solo es de aplicación de sanciones en los tribunales, sino que representa un problema de desequilibrio ecológico que nos puede traer consecuencias devastadoras, además de ser un problema ambiental que involucra historias de vida y conflictos socioculturales. La situación económica actual en nuestro país crea un escenario ideal para que este tráfico inicie su cadena de operación dentro de las comunidades donde se distribuyen los ejemplares silvestres que son traficados. Por lo que tampoco las penas severas ayudaran a esta defaunación que se presenta en los ecosistemas y

aunque se combata en este frente jurídico, una pena más severa no salvara a las especies del peligro de extinción. Por eso mismo las soluciones tienen que incluir la transdisciplinariedad y la inclusión de distintos sectores de la sociedad.

V. CONCLUSIÓN

El combate del tráfico de especies es un tema que nos pone a prueba para replantearnos nuestra relación con la naturaleza, sin ver culpables, sino prestándole atención a estos temas que a simple vista parecen de carácter meramente antropocéntrico con terminologías de legalidad, pero que va más allá de un simple status y de leyes, sino que estas y su correcta ejecución son la clave para la protección de la biodiversidad. Es importante ver que evitar esta extracción de fauna es la clave que ataca el problema de raíz y evita todas las problemáticas que hasta hoy se han presentado en torno a la comercialización ilegal de vida silvestre, además que reduce todas las consecuencias que se presentarían en un futuro por la defaunación de los ecosistemas y los daños que alteran el equilibrio de estos y, por ende, el bienestar humano. No tenemos las respuestas de como atacar este primer frente de batalla en México, pero es un buen planteamiento para generar estrategias que eviten daños en vez de repararlos.

Evidentemente el ejemplo de África no es aplicable a México, debido a los contextos socioculturales sumamente distintos. Abordar estos modelos de éxito a nuestro contexto es controversial y se entendería como una guerra de carácter persecutorio hacia los cazadores, por nuestra experiencia, esto traería consigo mayores niveles de violencia e inseguridad en el país, afectando no solo a los culpables, tal como lo vivimos con la estrategia fallida del presidente Felipe Calderón, quien se enfocó en combatir a los cárteles del narcotráfico y capturar a sus líderes principales recurriendo en gran parte a la militarización (Rosen y Zepeda, 2015). No obstante, no dejan de ser casos exitosos que tenemos que tomar en cuenta, junto con otros casos fallidos en el mundo y poder aterrizarlos al contexto local y analizar cautelosamente que es viable y que no. Lo reitero, la ciencia, nuevamente tiene un papel muy importante porque se evaluarían estos cambios y éxitos a través del tamaño de las poblaciones, si disminuyen o aumentan, así como la participación de los investigadores en la toma de decisiones para el diseño de propuestas que den soluciones puntuales a atacar problemas de raíz, sin minimizar los esfuerzos realizados y obtenidos con anterioridad. Estudiar el tema de tráfico de vida silvestre desde la academia, ayudará a entender más este fenómeno que por su naturaleza ilícita es difícil de monitorear en su totalidad, tomando en cuenta todos los aspectos y actores que participan en cada uno de los eslabones de la cadena de tráfico, así como tomar en cuenta las historias de vida de los actores que participan para ofrecer una perspectiva más amplia y atacar problemáticas desde

su raíz tomando en cuenta las cuestiones económicas y culturales de los usos de la biodiversidad, misma información que podría darnos pistas claves para las prioridades al momento de redirigir los presupuestos a programas que beneficien a las comunidades de donde se extraen seres vivos para ser comercializados ilegalmente, ofreciendo alternativas atractivas de desarrollo local sustentable, así como darle mayor importancia al tema de la reparación de daños.

Analizar lo que no funciona en un contexto de aplicación de ley no es para señalar culpables o decir que todo está mal, sino que ayuda a que las políticas públicas se vayan rediseñando con base a las nuevas demandas emergentes de la población y ante las nuevas problemáticas, y así lograr un combate al tráfico en cada una de sus etapas, además de que es un fenómeno que constantemente está cambiando de rutas, de especies traficadas, de formas de transportar y de vender. Por ejemplo, la venta ilegal de especies por internet es un tema muy amplio que es difícil de atacar con las leyes actuales, por lo que destacar estas pequeñas fallas no es desmeritar el trabajo que se hace, sino que se sigan rediseñando estrategias que atiendan el fenómeno actual del tráfico en beneficio de la conservación, dando seguimiento a cada una de las estrategias propuestas y evaluando sus éxitos y fallos.

Otra cuestión que es importante trabajar desde todos los sectores es la demanda, ya que sin demanda no hay mercado, aplicar multas reales o más altas a los poseedores de vida silvestre también funcionaría. Estas multas o sanciones además de ser, como ya lo mencioné, un desincentivo a quienes cazan, también es un desincentivo a quienes compran, que si bien puede ayudar al combate, no ayudará a las especies ni reparara los daños causados por la defaunación, es por ello que trabajar en la demanda a través de campañas, educación ambiental, divulgación científica, permitirá que las personas se sensibilicen en este tema y no consuman vida silvestre, esto podría debilitar este mercado y ya no habría una demanda que satisfacer.

VI. REFERENCIAS

- Alvarado, E., Estrada, A. M., & Melgoza, A. 2017. Tráfico de animales. Comercio ilegal en México. Ediciones B México, SA de CV, Ciudad de México, México. 264p.
- Cantú, J. y Sánchez, M. 2012. "Estudio de caso: El tráfico ilegal de pericos silvestres en México". En: Seminario sobre tráfico ilegal de vida silvestre. INE/Semarnat/Profepa/WSPA/Defenders of Wildlife/Teyeliz AC
- Carvalho-Vargas, F. 2002. Primates: Tráfico de monos mexicanos en el plano nacional e internacional. Tesis de pregrado. Facultad de Ciencias, UNAM. Distrito Federal.
- Chavarría, A. B. 2020. Batallas en El Desierto: El Surgimiento de los Narcobucheros y el Tráfico Ilegal de Totoaba en el Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. Historia Ambiental Latinoamericana y Caribeña (HALAC) revista de la Solcha, 10(3), 265-299.
- Dirzo, R. 2011. Efectos de la defaunación de mamíferos herbívoros sobre la estructura y diversidad de la selva húmeda. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Ecología, Informe final SNIB-CONABIO, proyecto Núm. FE005. Distrito Federal, México.
- España-Boquera, M. L., & Champo-Jiménez, O. (2016). Proceso de deforestación en el municipio de Cherán, Michoacán, México (2006-2012). Madera y bosques, 22(1), 141-153.
- Interpol. 2008. Environmental crime: Wildlife. Lyon, France. International Police. <http://www.interpol.int/Public/EnvironmentalCrime/Wildlife/Default.asp>.
- Nadal, L., Carmona, A., & Trouyet, M. 2013. Tráfico ilegal de vida silvestre. Secretaría de medio ambiente y recursos naturales. Mexico D. F En línea. Recuperado de: <http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/Libros2013/CD0,1601>.
- Mujica, F., & Retamal, F. 2020. EL CORONAVIRUS.
- Reuter, A. y Mosig, P. 2010. Comercio y aprovechamiento de especies silvestre en México: observaciones sobre la gestión, tendencias y retos relacionados. TRAFFIC
- Robbins, M. M., Gray, M., Fawcett, K. A., Nutter, F. B., Uwingeli, P., Mburanumwe, I and Byamukama, J. 2011. Extreme conservation leads to recovery of the Virunga mountain gorillas. PloS one, 6(6), e19788.
- Rosen, J. D., & Zepeda Martínez, R. (2015). La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida. Revista reflexiones, 94(1), 153-168.
- SEMARNAT, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2013. Tráfico ilegal de vida silvestre. Pp. 9-10., México

Tirira, D. G. 2013. Tráfico de primates nativos en el Ecuador. Boletín Técnico, Serie Zoológica, 11(8-9).

UNODC, “Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”. 2014. Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques. REPORTE DE LA MISIÓN DE UNODC A MÉXICO